

Lib. 3. c. 83.

Bernarda en MADRID, haziendo en aquel lugar vn recogimiento donde quedassen encerradas y recogidas sus hijas, nietas, deudas y criadas, como lo diremos en otra parte. Fue cauallero de muy grandes partes, y talento, y conociendolo el Rey Don Fernando el Catolico, le embiò por Embaxador dos vezes al Rey Don Iuan de Portugal, fiando del negocios graues, tocantes a vna y otra Corona, consta por cartas del Lusitano de tres, y de veinte y tres de Mayo de mil y quatrocientos y nouenta y tres, embiadas por mano de Aluar Garci Diez de Ribadeneira, en respuesta de su embaxada. Festejó a los Reyes Catolicos la primera vez que entraron en MADRID, con regozijo publico de toros, y cañas a su costa, accion que en aquellos tiempos, y aun en estos era mas de vn gran señor, que de vn cauallero particular, tanta era la mano y poder que tenia con los principales de la Villa, y la estimacion que hazia del. Casò con Maria Diaz de Auila hermana de Gonçalo de Auila Maestresala de la Reyna Catolica. Fundò y dotò en el lugar de Vallecas vn hospital para curar enfermos, y recoger los viandantes por el año de mil y quatrocientos y ochenta y siete,

EL REY.

FRANCISCO Diez de Ribadeneira nuestro Adalid de la fortaleza de Chincon: Sabido auemos como despues del fallecimiento del muy excelente y poderoso Principe D. Enrique Rey de Castilla, y de

Leon,

como parece por vn Breue del Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Toledo, su data en nueue de Enero del mismo año. Labrò asimismo para su entierro, y de sus sucesores vna bobeda debaxo de las gradas del altar mayor de la capilla mayor de la Iglesia de San Nicolas, como consta de su testamento; en ella se halla en los padrones de MADRID a Diego Lopez de Ribadeneira.

CAPITULO CXXVII.

Refierense los seruicios de Francisco, y Pedro Diez de Ribadeneira.

TVVO Aluar Garci Diez de Ribadeneira dos hijos, el vno se llamó Francisco Diez de Ribadeneira Alcayde de la fortaleza de Chincon, el qual en compañía de su hermano Pedro Diez de Ribadeneira, de quien luego diremos, la defendieron en nombre de los Reyes Catolicos contra los parciales del Rey de Portugal, con tanto valor, que obligò a sus Altezas a escriuirle vna carta en agradecimiento de su lealtad, y del seruicio que les hizo en su defensa, cuya copia es la que se sigue.

LA REYNA.

Leon nuestro muy caro y muy amado hermano, que Dios aya, leuántastes bánderas, apellidando nuestro nombre, y que vos, y el herrado caballero Pero Diez de Ribadeneira vuestro hermano, defendistes, e sustentastes la dicha fortaleza con gran riesgo y peligro de vuestras muy leales y fidelísimas personas de las gentes de nuestros aduersarios, demostrando la generosidad de vuestra sangre noble, de que nos hallamos muy agradablemente servidos. Por ende Nos reconocemos estar obligados, e Nos vos prometemos de fazer os muy señaladas mercedes. Dada en la ciudad de Burgos siete dias del mes de Junio año del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quatrocientos y setenta y cinco. **YO EL REY. YO LA REYNA.**
 Por mandado del Rey y de la Reyna, Fernan Daluarez,

Hallòse en la conquista del Reyno de Granada a su costa, con vna compañía de cauallos, de quien cobispo Fray Francisco Ximenez de Cisneros, en la toma de la plaça de Oran. Casò con doña Isabel Velazquez de Auila, hija de Pedro de Auila, y nieta de Gil Gonçalez de Auila señor de Cespedosa, murió sin tener hijos, dexando por heredero de su hazienda al conuento de nuestra Señora de la Piedad Bernarda fundacion de sus passados.

Su hermano Pedro Diez de Ribadeneira Comédador de la Encomienda de Mohernando en la Orden de Santiago. Siruiò en la Conquista del Reyno de Granada a su costa, con vna compañía de cauallos, de quien hizieron gran estimaciõ los Reyes Catolicos, fiando de su prudencia y valor, y de la herencia y valor, y de la herencia el Alcaide de Chinchon, el assentar los medios que entre sus Altezas, y Mahomad hijo del Principe de los moros Abulhazen hijo de Nazen, auian tomado para que se passasse aliende, les embiaron a disponerlo, y concluirlo, como cõsta de vna carta escrita en Arabigo, y traduzida en nuestro Castellano del Rey de Granada, en respuesta de la embaxada para los Catolicos, que es la que se sigue.

En el nombre de Dios piadoso aparcador, e la saluacion de Dios, e su piedad sea sobre nuestro señor Mahomad, e sobre los suyos, e saluaciones.

A LOS muy altos, y muy poderosos, e muy esclarecidos Principes el Rey e la Reyna nuestros senores, alargue Dios sus dias, e prospere y acreciente sus Reales Estados del seruidor de vuestras Altezas Mahomad hijo del Principe de los moros Abulhazen fijo de Nazen, alargue Dios su vida, e cõpla

Libro segundo

su favor con vuestras Altezas, aquel que vive so el amparo de vuestro muy Real Estado, el que dia e noche siempre en vuestro servicio besa mil veces la tierra que fuelian vuestros pies, e se encomienda en vuestras Altezas. Muy altos y muy poderosos Señores, sepan vuestras Altezas como aurá quinze dias que legó a mi de la Corte de vuestras Altezas, mi criado el Alguazil Iuzaph Aben Comixa, e truxo ciertos eseritos, e capitulaciones, que con vuestras muy Reales Señorías auia assentado. E pueden vuestras Altezas creer, que con ello oue enojo, e no porque yo tengo de desuiarme de cosa ninguna de la que fueren vuestras Altezas seruidos, porque no es otro mi deseo, sino servirlos e contentarlos en todo; mas porque yo no embie a Aben Comixa, salvo a que besasse pies e manos de vuestras muy Reales Altezas por mi, e para que con el me fiziesse saber de la muy buena disposicion de vuestras Altezas, e salud de vuestras Reales Señorías, que nuestro Señor guarde. E como quiera que yo estava y estoy determinado, con licencia y favor de vuestras Altezas de me passar a aliende, esto algunas vezes lo fable con el dicho Aben Comixa, mas no le di comision, ni poder para que lo fablese a vuestras Altezas, ni para que en mi nombre lo assentase con vuestras Altezas cosa alguna; porque tenia acordado de embiar al mas leal de mis criados del sello de mi poridad, vuestro seruidor, e mi criado el Alcayde Bucazim Mulch, con mi poder, para que con vuestras Altezas con el mandassen assentar todas las cosas que conuenian para mi partida.

Y agora muy poderosos Señores, visto lo que traen por mandado de vuestras Altezas el Comendador Pero Diaz de Riuadencya, y el Alcayde de Chinchó, vuestros muy leales vassallos, e lo que han tratado Aben Comixa y el Arçobispo de Granada, e Fernando de Zafra, estoy bien, e vengo en ello, e porque mi deseo e gana es no contradexir cosa alguna de lo que servicio de vuestras Altezas sea, e por el acatamiento que aquella escritura que Aben Comixa truxo, se assentará luego mi partida. E suplico a vuestras Altezas muy homilment, pues saben e conocen de que manera les he seruido, manden luego poner en obra mi despacho, fauoreciendo todas las cosas de mi partida, como de muy verdadero seruidor, como siempre lo he sido, e lo seré dode quiera que estuviere, e siempre me cobrè, e me ampararé con vuestro favor, e publicarè vuestras mercedes, e vuestras infinitas virtudes y excelencias, e noblezas. E porque este vuestro seruidor queda esperando vuestra muy Real e cumplida e noble respuesta, beso las Reales manos, e pies de vuestras muy Reales y excelentes personas, e las saludes muy honradas, e la saluacion e la piedad de Dios sea sobre vuestras Altezas. Fecha en Vndarar al primero dia de la Luna de Rageb (esto es de Iulio) de DIIIXC.VIII. años.

Hallòse en compañía de su hermano en la toma de la plaça de Orã, y antes desto los dos tuvieron en nombre delos Reyes Cató-

Cap. 92.
 Catolicos la fortaleza de Perales, que con sus deudos y amigos ganaron al Arçobispo don Alfo Carrillo, que seguia la voz del Rey de Portugal, todo el tiempo que durarõ las alteraciones, despues de las quales, y confederado el Arçobispo de Toledo con sus Altezas, se la mandaron boluer. Casò con doña Catalina Alvarez Gato hermana de Iuan Alvarez Gato Mayordomo de la Reyna Catolica, de quien queda hecha mención. Tuuo entre otros hijos a Garci Diaz de Ribadeneira Gentilhombre de la boca del Emperador Carlos Quinto, que siruiò a su Magestad Cesarea en la defensa de los Alcazares de Segouia en tiempo de las Comunidades, en compañía del Conde de Chinchon. Casòle su tio Francisco Diaz de Ribadeneira Alcayde desta fortaleza en aquella villa con Mari Gomez Noguerol hija de Francisco Arias Noguerol, y de doña Madalena de Amescua Dama de la Reyna Germana, con ocasion deste casamiento se auezindò en Ocaña, dedonde era natural esta señora.

Sucediole Francisco Diaz Noguerol su hijo mayor, a quien la Magestad de Filipo Segundo hizo merced de la tenencia dela fortaleza de Perales, que por Breue de su Santidad se desmbrò de la dignidad Arçobispal de Toledo. Siruiò antes desto al Emperador Carlos Quinto en

muchas ocasiones de paz y guerra, en Italia, Francia, y Africa, con no pequeño luzimiento de su persona. Casò con doña Catalina de la Cadena hija de Gabriel de la Cadena, y doña Francisca Mexia Sarmiento, tuuo en ella al Capitan Garci Diaz de Ribadeneira Noguerol, que se hallò en la batalla Naual de Lepanto debaxo del estãdarte del señor Don Iuan de Austria, y en la jornada de Portugal. Fue al socorro de Perpiñan con vna compañía de dozientos y cinquenta infantes el año de mil y quinientos y nouenta y ocho, quando Alfonso Corzo estuuò sobre aquella frontera, siruiendo en todas estas ocasiones con gran fidelidad. Casò con doña Agustina Mexia, de quien son hijos este año de mil y seiscientos y veinte y siete don Francisco Diaz de Ribadeneira Noguerol Patron del monasterio de nuestra Señora de la Piedad Bernarda desta Villa, Capitan de la Milicia del Casco de la de Ocaña, que se hallò con su padre en el socorro de la frontera de Perpiñan, y en la toma del Arache, y dela Mamora, y el Doctor don Pedro Diaz Noguerol oficial y Abogado del secreto del supremo Consejo de la fanta y general Inquision, y Aseffor en la sacra Asamblea de la Orden de San Iuan, Parece que deste mismo apellido huuo otra familia en esta Villa, cuyas casas de mayorazgo fueron las

las en que viuidò don Baltasar de Zuñiga en la rin conada, en frente de la puerta de la Iglesia de Sã Iuan, cuyo entierro es vna capilla la primera al lado de la Epistola de la mayor en la de Santiago, pudo ser fuesen ramas de vn mismo tronco, aũque tuuessen casaf, y entierros diferentes.

CAPITVLO CXXVIII,

APELLIDO DE Ribera.

LOS Caualleros deste apellido son originarios del Castillo, casa y tolar de Ribera en el Reyno de Galicia, cuya nobleza y antiguedad es bien conocida, della deciden los Duques de Alcala en la Prouincia Betica, de quien haze particular memoria Argo te de Molina, y los Marqueses de Malpica en el Reyno de Toledo. Fue rama deste nobilissimo tronco Iuan de Ribera del Consejo de los Reyes Catolicos, natural desta Villa, de quien Marinero Siculo la haze tambiẽ entre los varones illustres de España, y dize del: q̃ embiandole sus Altezas por Embaxador al Rey Carlos de Francia, en razon de pedirle les restituyesse el Condado de Ruisellon, el qual auendo propuesto su embaxada, y diferido le la respuesta para de alli a tres dias el Rey de aquella Corona le embiò vna gran baxilla

de plata, y no solo no la quiso admitir, sino con gran magnanimidad la hizo boluer a su Alteza, dando al que se la auia traído vn bestido rico de tela, y cien escudos. Y preguntandole despues el Rey la razon porque no auia recebido lo que le auia embiado, despues de auerle dado encarecidas gracias por el fauor que le hizo, le respondiò diziendo: *Porque no me es licito contrauenir la costumbre antigua de los Embaxadores de España, de no admitir dadiua alguna, hasta auer dado felizmente conclusion al negocio a q̃ fueron embiados. Por tanto si vuestra Alteza, o Principe magnanimo, se sirue de hazerme alguna merced, no le suplico otra alguna, sino que condescendiendo con la justa peticion de mis Reyes, y con mi reputacion, que es la que antepongo a todas las riquezas del mundo, se sirua, pues en justicia està obligado de restituylas sin dilacion ni molestia el Estado de Ruisellon, q̃ haziendolo assi, boluere publicando a vuestra Alteza por Rey justo, por amigo verdadero de mis Principes, y por liberalissimo bienhechor mio.*

Luego como acabò de dezir esto, el Rey negò la restitucion que pedia; a lo qual respondiò nuestro valeroso cauallero: *Gracias doy a Dios, que no he recebido la baxilla y dadiuas de vuestra Alteza, porque si como pienso se huuere de repetir por armas el Condado de Ruisellon, me experimentè en la guerra por el mas fuerte contrario, y enemigo. Diciendo esto se partiò de*

Molin. lib. 2
cap. 57o

Siculo libr.
23.

de su presencia, dexando al Rey y a sus Grandes con grande admiracion. Buelto a España, y auiendo venido a noticia del de Castilla el valor y limpieza cō que auia procedido, le hizo Capitan de su guarda de acuallo, y le embiò con vn grande exercito a los pueblos de Cantabria, y fines de Celtiberia, para que los defendiesse de los acometimientos de los enemigos, en que se huuo tan estrenuamente, por ser animoso y prudente en las cosas de la guerra, que alcançò renombre de Gran capitan. Fue vno de los caualleros que por el año de mil quatrocientos y cincuenta y dos consintió la sentencia del Licenciado Montaluo, entre las diferencias que tenían los caualleros y hijos-dalgo desta Villa con el regimiẽto della, en cuyos padrones està el deste apellido.

No fue menor el valor de su muger doña Iuana hija de Pedro Xuarez de Toledo, pues estando sola en Montemayor, por estar ausente su marido, y teniendo nueua, que el Rey Don Alonso de Portugal estaua cerca con grande exercito, recogió todos los suyos, para que si por sus lugares quisiessen passar los enemigos, les defendiessen el passo, poniendo a sí mismo en vna puente muy estrecha, que està sobre vn rio caudaloso vn fuerte presidio, y guarda de dia y de noche, y mandando a los demas soldados de a pie y a cauallo estuief-

sen prestos para la defenfa. Vino a oydos del Rey de aquella Corona, y perdiendo las esperanças de poder hazer passo por aquella parte, procuró vencer el inuencible animo de doña Iuana, ya que no con armas, con dadiuas y dones, que son las que suelen hazer camino, aũ por duras peñas; en orden a lo qual la embiò con vn Embaxador vna grã carga de moneda de oro, y vna firma en blanco, para que sobrecruiesse todas las mercedes que le quisiessẽ pedir, obligandose cō juramento al cumplimiento de lo que le pidiesse. A lo qual la valerosa señora mas rica con su generoso animo, que con el oro que tenia delante, y mas codiciosa de honor, que de dinero, sin que su lealtad diesse lugar a que su entendimiento pudiesse passar de la primera operacion a la segunda para proponer a la voluntad las medras del ofrecimiento, respondió: que estimaua en mas la autoridad y reputacion de sus Principes, y la fama de su propio honor, que todo el Reyno, y tesoros del Rey de Portugal, mandando al Embaxador que auia venido de su parte, se partiesse luego de su presencia sin detenerse punto. En lo qual no solo corrió parexas en la fortaleza y valor con su marido, sino que se auentajò a todas las demas mugeres, que por la mayor parte son para despreciar las riquezas menos poderosas.

Dexò Iuan de Ribera vna generosa familia dilatada en siete hijos, y quatro hijas, de cuya casa fue Lope Lopez de Ribera, q̄ por el año de mil y quinientos y veyntey quatro fundò vn mayorazgo en esta Villa con facultad Real del Emperador Carlos Quinto, y Doña Iuana su madre, despachada en veinteynueve de Abril del mismo año, en cabeça de su hijo Diego de Ri-

bera, auriendole antes desto (por los seruicios de su padre, y suyos, entre otros oficios honorificos que la Reyna le dio) hecho su Camarero, siruiendole con suma satisfacion, no solo en España, sino en Flandes, que obligò al Rey Catolico a escreuirle desde Napoles, dandose por bien seruido del, como consta de su Real carta, que es la que se sigue.

E L R E Y.

RIBERA Camarero de la Serenissima Reyna mi muy caray amada hija, vi vuestra letra de doze de Octubre, y tengo a mucho seruicio lo que en ella dezis, e la voluntad e aficion con que lo dezis, que es como quien vos soys. Assi yo vos ruego procureys seruir, agradar, y contentar a la dicho señora Reyna mi hija en todo lo que pudieredes, por que aquesta es la cosa en que mayor seruicio me podedes fazer, segun mas largamente vos lo dirá de mi parte Mosen Ferrer mi Embaxador, a quien dareys entera fe y creencia. De Napoles veynte y seys de Nouiembre de mil y quinientos y seys.

Venido su Alteza a España, Diego de Ribera se retirò, y en virtud de vna cedula Real despachada en onze de Setiembre de mil y quinientos y veinte y tres renunciò el oficio de Camarero en su hijo Alonso de Ribera, que sucediò en su casa y mayorazgo. Casò con doña Ana de Vargas Dama de cedula de la Serenissima Princesa de Portugal Doña Iuana, y hermana del Embaxador de Francia Iuan de Vargas Mexia cauallero de la Orden de Santiago. Tuuò en ella a don Francisco de Ribera capellan de su Magestad, consultado para

mayor de su Real capilla, y a dñ Felipe Calderon de Ribera page que fue del Infante Don Ferrãdo Emperador de Romanos, y a don Bernardino de Ribera su Apesentador, y a don Pedro de Ribera y Vargas, que sucediò en su casa, page del Emperador Carlos Quinto, Contino de la casa de Castilla, y Gentilhombre de la boca del Emperador Maximiliano, y despues de Felipe Segundo, por su cedula de veynte y quatro de Março de mil y quinientos y cincuenta y seys. Fue don Pedro persona de grandes partes, a quien por su

mucl a

mucha prudéncia y valor, la Magestad de Felipe Segundo ocupò en los officios de Corregidor de las ciudades de Antequera, Lorca, Cartagena, y Murcia, cò titulo de Capitan general de aquel Reyno para los acometimientos, y ocasiones de guerra que se ofreciessen en el.

Conociendo su gran prudéncia por su Real cedula de vètiocho de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres le mandò ir a Barcelona a componer las diferencias que huuo entre el Prior dō Fernando Virrey de Cataluña, y don Sancho de Leyba General de las galeras de España, mã dandole barar en Barcelona diez y siete galeras con sus preuenciones; lo qual hizo con tanta sagacidad y cordura, que còpuso y confederò aquellos dos Grandes defauenidos, de cuya discordia pudieran resultar muy grandes inconuenientes en seruicio de su Magestad. Siruio con tanta satisfacion, que teniendo Felipe II. por bien seruido, le mandò expressamente gouernar a Soria, en cuyo gouierno se ofrecieron cosas muy de su seruicio, a que dō Pedro acudio con tanta puntualidad, que obligò a este gran Monarca en ocaion que le tomaua residencia, a escriuir de su propia mano al Presidete de Castilla, que le podia encargar cosas mayores, y mas preheminentes.

Tuuo por hijos a don Iuan

de Ribera y Vargas su hijo segundo Cauallero del habito de Santiago, que viue este año de mil y seiscientos y veinte y siete, Mayordomo del Principe Filiberto, y Gentilhombre de la boca del Rey nuestro Señor, cò cuya orden traxo con mucho luzimiento a la Princesa de Modena nieta del Duque de Saboya, y de la Serenissima Infanta doña Catalina al monasterio Real de las Descalças desta Villa, y a don Alonso de Ribera y Vargas Menino q̄ fue de la señora Princesa de Portugal doña Iuana, que sucedio en la casa y mayorazgo de su padre, como hijo mayor. Sucediòle su hijo don Melchor Ribera de Vargas, que viue este año de seiscientos y veinte y siete, y a D. Marina de Ribera muger de Garci Gallo de Escalada, y Olafso Cauallero del habito de Santiago, y Secretario de su Magestad. Las casas deste mayorazgo son en la Parroquia de Santiago en la calle del Espejo, y el entierro destos caualleros en capilla propia en el monasterio de Santa Clara desta Villa, y en la de Torres otro sumptuosissimo con quatro capellanias que proueen en el, sin otras preeminéncias de mucha autoridad.

En esta letra ay en los padrones referidos del estado de los caualleros, y hijosdalgo, los apellidos de Rivas en la Parroquia de San Gines, del qual fue

Alon,

Libro segundo

Alonso Fernandez de las Rivas, Regidor de MADRID por el año de mil y quatrocientos y setenta y vno, y por el de mil y quinientos y siete el Licenciado de las Rivas, y en la de Santiago la Comendadora de las Rivas, y en las de San Miguel, y S. Nicolas el de Rodriguez, de cuya familia fueron Iuan Rodriguez, vno de los Procuradores de MADRID, que sacaron el priuilegio del Rey Don Iuan el Primero, para que no fuesse enagenada por el año de mil y treientos, y ochenta y nueue, y Manuel, y Garcia, y Alfóso Rodriguez, que fueron de los caualleros que consintieron la sentencia del Licenciado Motaluo, otras vezes referida, y en los padrones en la Parroquia de Santiago, Luis Rodriguez Cauallero, y Diego Rodriguez Regidor desta villa, como consta por vn Ayütamiento della de catorze de Mayo de mil y quatrociētos y ochenta y vno, y sin estos huuo otro muy antiguo en la de S. Maria; el de Roman, cuyas casas fueron las que oy son de la Duquesa de Naxara en la calle del Arenal; y su entierro en capilla propia en la misma Iglesia. Y en la de S. Salvador; el ã Ruiz, de cuyo apellido fue Fernan Ruiz, vno de los primeros doze Regidores de MADRID, q̄ puso el Rey D. Alonso el Onzeno. Y sin estos otros quatro apellidos, de que no se tiene noticia.

S CAPITULO CXXIX.

APELLIDO DE Salzedo.

ESTE Apellido es originario de la casa de Salzedo de las Encartaciones del señorio de Vizcaya, cuyo señor fue don Garcia Galindez de Salzedo padre de dō San Garcia de Salzedo Rico-hombre que fue en Castilla, y señor de la casa de Ayala, de quien haze memoria Argote de Molina, que cita al Conde don Pedro, el qual se halló en seruicio del Rey don Alonso el Noneno, segun la cuenta de Garibay en la batalla de Alarcos por el año de mil y ciento y noventa y cinco, donde murio como valeroso soldado. Auezindose vna rama destos caualleros en esta Villa, del primero, de quien en ella se halla memoria es Pedro de Salzedo Alcaide de los Alcaçares de MADRID en tiempo de don Enrique Quarto, como consta de vna cedula original de su Alteza de seis de Enero de mil y quatrocientos y sesenta y cinco, en que manda a Pedro Arias su Contador se los entregue, fuerō sus sucesores Garcia de Salzedo, q̄ edificò en la Iglesia de San-

Molina. lib. 1.
cap. 80.

Santiago vna capilla debaxo del coro della por el año de mil y quatrocientos y ochenta y vno, y Iuan de Salcedo, que fundò en esta Villa vn mayorazgo por el de mil y quinientos y veinte y seis a diez de Mayo, cuya casa es la que llaman del Arco en la calle del Espejo, parroquia de Santiago, en la qual se halla en los padrones desta Villa. Su hermano Francisco de Salcedo casò en la de Tordelaguna con Fráncisca Bernardo de Quiros, de quien ay oy en aquel lugar vna larga y calificada sucefsion, cõ el señorío de la villa de Tortuero.

Casò en esta Iuan de Salzedo con doña Giomar de Figueroa, en quien tuuo a Iuã de Salzedo de Figueroa sucefsor en su casa: el qual fundò otro mayorazgo del mismo apellido, y en la misma calle del Espejo por el año de mil y quinientos y setenta y vno para hijos segundos desta casa. Casò cõ doña Mariana de Valera natural desta Villa, en quien tuuo a Iuan de Salzedo, q̄ murio sin sucefsion, y a Fernando de Salzedo Valera, que sucedio en el mayorazgo de su abuelo, y a Estuan de Salzedo Valera, que possedyò el segundo que fundò su padre. Fernando de Salzedo siruio a la Magestad de Felipe Segundo con titulo de Capitan en las guerras, que tuuo el Adelantado Pedro Melendez contra Franceses en la Florida,

hallandose en todos los sucesos, y descubrimiento de aquella tierra. Fue Alcalde de los hijosdalgo desta Villa, y dela de Tordelaguna, casò con doña Iuana de Tapia natural de MADRID, en quien tuuo entre otros hijos al Licenciado don Iuan de Salzedo, y a doña Catalina de Salzedo y Tapia, que casò con Gregorio de Tapia su primohermano Secretario del Rey nuestro Señor Don Felipe Quarto, y de su Consejo de las Ordenes en lo tocante a la de Santiago.

El Licenciado don Iuan de Salzedo sucedio en la casa y mayorazgo de su padre, que viue este año de mil y seiscientos y veinte y siete. Casò con doña Iuana de Sojo y Bernardo, natural de la villa de Tordelaguna, dõde, y en la de Ambroz fue Alcalde de los hijosdalgo. Siruio la Fiscalia de los Consejos de las Ordenes, y Cruzada, hasta que le proueyeron por Fiscal de la Audiencia del Reyno de Galicia, desde donde por el año de mil y seiscientos y seis le promovieron a la de la Real Chancilleria de Granada. Este Iuan de Salzedo y Valera hijo de Iuan de Salzedo de Figueroa, y de doña Mariana de Valera poseedor del segundo Mayorazgo, casò con doña Iuana de Castro natural de Colmenar de Oreja, en quien tuuo a doña Catalina de Salzedo Valera y Castro, que sucedio

Libro segundo

cedio en su casa, y viue este año de mil y seiscientos y veinte y siete. Casò con Iuan de Berrobi natural de Vizcaya, que despues de auer seruido a su Magestad, y estar cautiuo algunos años, fue Veedor, y Contador dela caualleriza dela Serenissima Reyna doña Margarita muger del Rey don Felipe Tercero, y Tesorero de la Orden de Santiago, de quien tuuo a don Bartolome de Berrobi Salcedo y Valera Cauallero de la Ordé de Santiago, y a doña Iuana de Salcedo Valera y Castro.

CAPITVLO CXXX.

APELLIDO DE

Solis.

LOS Deste apellido son originarios del Principado de Asturias de Oviedo, donde tienen casa noble solariega, y antigua, Gracia Dei Rey de armas de los Reyes Catolicos, da a entender, que son desde el tiempo del Rey Don Pelayo. En esta Villa estan auenzindados de muy antiguo, en cuyos padrones del estado de los Caualleros è hijosdalgo se halla este apellido en las Parroquias de Santa Maria, y Santiago. El primero de quien se tiene noticia, fue Suer Alófo de Solis, vno de los Caualleros, a quié el Infante don Fernando de Aragon

tio del Rey don Iuan el Segundo, encargò lleuassen los per-trechos de la guerra para ir sobre Setenil, y Ronda. Y en el tiempo de don Enrique Quarto don Gutierre de Solis hermano del Maestre de Calatrava, a quien por no quererle obedecer los Caualleros de su Orden, viniendo el negocio a rompimiento, fue en ayuda de su hermano. Despues en el de los Reyes Catolicos, haziendo el de Portugal guerra en Castilla, por la razon atras referida, en las fronteras de Estremadura puso cerco sobre Villanueva de Varcarrota, de donde era Alcayde Hernan Gomez de Solis, y no la pudiendo entrar por combate, boluio las espaldas, lleuando vna gran pressa de ganado; salio en su seguimiento el Alcayde con muy pocos de acuallo, y hizolo tan valerosamente, que los desbaratò, y vencio, quitandoles el robo con mucho daño de los contrarios. Sabido por el Rey don Fernando el suceso: dio cargo de Capitan de aquella Frontera a Diego de Solis, que con su casa, amigos, y parientes hazia guerra al Duque don Alvaro de Stuniga Conde de Plasencia parcial del Rey de aquella Corona.

Por este mismo tiempo fue muy valido en esta Villa el Comendador Diego Ruiz de Solis

Historia de
D. Iuan el II
año 7. c. 37.

Marian. lib.
23. cap. 15.

Zurita. 4. p.
lib. 19. c. 32.

Solis de la orden de Santiago, y Treze, y el mas antiguo della, hermano del Comendador Lodeña, estaua emparentado con las casas mas principales deste pueblo, cuyo hijo dō Francisco de Solis, que tambien fue Comendador como su padre, y Corregidor de Truxillo casò cō doña Catalina de Peralta nieta de Garcia de Vallejo, a quien despues de auer dexado la vara matò en Madrid dō Garcia de Carauajal del linage de los Carauajales de aquella ciudad (persona de mucha estimacion, y emparentada) por vn encuentro q̄ tuuo con el, durante el Corregimiento. Alteròse la nobleza de vna y otra parte, entrò la justicia de por medio prendiendo al delincente, con que parece se reprimieron animos alterados. Agrauò el delito el auer sido parecido en algo al de Abfalon en la muerte de su hermano, por auer caydo esto sobre el seguro de vna reconciliada amistad, cōfirmada con auer comido juntos pocos dias antes del traxico suceso. Pareciole a don Garcia, que el dinero como tan poderoso allanaria dificultades, enjugando lagrimas de hijos, y aliuando sentimientos de agrauiados; pero no fue asì, que antes se dieron por mas ofendidos desta poca estimacion, que de la muerte passada: porque en pechos nobles no tiene peso alguno la

balança de la hazienda respeto de la del agrauio. Fiòse el preso en su poder, haziendo poco caso del contrario, no considerando que el enemigo, por pequeño que sea quando està de su parte la razon es otro Dauid que corta la cabeza a los Gigantes; y asì fue que el Emperador Carlos Quinto que se auia dado por bien seruido del difunto, le mandò cortar la fuya publicamente; y para hazerlo el dia antes de la execucion, se echò vando que todos los Caualleros saliesse de la Corte, que entonces residia en Madrid, por euitar no se leuantasse algũ motin que la estoruasse.

Por los padrones referidos parece huuo en esta Villa dos familias deste apellido, vna en la Parroquia de Santa Maria, cuyas casas se derribaron para hazer la plaçuela desta Iglesia, de quien fueron decendientes don Rodrigo, y don Fernando de Solis, y lo son este año de mil y seiscientos y veinte y siete don Bernardo de Sosa y Caceres hijo de doña Antonia de Solis, y Hernando de Solis, que reside en Humara poseedor deste mayorazgo. La otra en la Parroquia de Santiago, donde està escrito el Comendador Solis, que deuio de pasarse despues a la de San Iuan: porque sus casas eran las que oy son de don Fernando de

Guzman de tras de la misma Iglesia enfrente de la puerta de los pies, y su entierro en ella en capilla propia. Fue su decendiente don Francisco de Solis Cauallero de la orden de Alcantara, y es el vltimo poseedor deste mayorazgo su sobri- no don Francisco Pacheco, que viue este año de mil y seiscientos y veinte y siete.

En esta letra se hallan en los mismos padrones en la Parroquia de San Salvador el apellido de Salazar, de cuya familia fueron el Licenciado Eugenio de Salazar Governador de las Islas de Tenerife, y la palma, y Pedro de Salazar que escriuio la vida del Emperador Carlos Quinto, y las guerras sucedidas con los Moros hasta el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, y en la de Santa Maria el de Salmeron, de cuya familia fue el Licenciado Iuan Salmeron del Consejo de Indias, como consta de su titulo, su data en veinte y vno de Hebrero de mil y quinientos y quarenta y tres, y de vna executoria de nobleza que ganaron sus hijos por el de mil y quinientos y cinquenta y quatro; y mucho antes que el N. Salmeron fue Regidor de Madrid, y testigo instrumental de vn testamento que se otorgò por el año de de mil y quatrocientos y treinta y seis: y por el de mil y quinientos y doze el Secretario Salmeron, y Fer-

nando Salmeron Contador y Recetor general de la Inquisicion por el de mil y quinientos y treinta y nueue. Fueron sus casas en la Parroquia de Santiuste las que oy posee la Condesa de Medellin, y su entierro dos sepulturas antiguas junto a la capilla del Santo Christo de Luca en el Conuento de nuestra Señora de Atocha. Parò en hebra, y ay por ella decendientes suyos en Chinchon. Y en la de San Pedro el de Sanchez fue muy antiguo en Madrid: del fue Aparicio Sanchez Alcalde de Corte entiendo del Rey don Iuan el Primero, a quien por el año de mil y trecientos y ocheta y nueue dio poder Madrid para prestar el pleyto omenage al Rey de Armenia, y Iuã Sanchez Alcalde ordinario, que a la sazõ era desta Villa; y antes que todos Nuño Sanchez, y Garcia Sanchez fueron de los doze primeros Regidores de Madrid puestos por el Rey don Alonso el Onzeno. Y en la de Sãta Maria el de Sarabia, de cuya familia fue Catalina de Sarabia, que casò con Iuan de Gibaja en el Reynado de don Iuan el Primero, como consta de vn testamento su fecha en el año de mil y quatrocientos y treinta y seis, y en los padrones se halla a Rodrigo de Sarabia, sin los quales huuo otros dos apellidos muy antiguos, el de Salto, cuyas casas eran las que caen detras de